

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 000813.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves tres (03) de Marzo del año dos mil once ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Ingeniero **MARCO VINICIO URDIALES REINOSO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía limitada **GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, conforme el nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
2 Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Marco
5 Vinicio Urdiales Reinoso, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la compañía limitada GESSMAC
7 INTERNATIONAL CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se
8 adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
9 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
10 San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y hábil para contratar y
11 poder obligarse conforme a Derecho.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía limitada GESSMAC
13 INTERNATIONAL CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito,
14 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso
15 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el ocho (8) de
16 Octubre del dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón, bajo el número tres mil setecientos sesenta (3760),
18 tomo ciento cuarenta y uno (141), el once (11) de Noviembre del mismo
19 año.- DOS).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
20 limitada GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA. con el carácter de
21 Universal se reunió el día veinte y cinco (25) de Febrero del dos mil
22 once (2011), y resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto
23 Social, referente al Objeto de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente,
25 Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso, en su calidad de Gerente
26 General y Representante Legal de la compañía limitada GESSMAC
27 INTERNATIONAL CIA. LTDA., a su nombre y por expresa voluntad de
28 la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal reunida

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



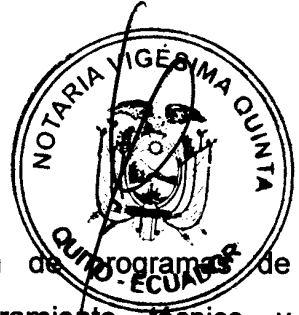
1 el veinte y cinco (25) de Febrero del dos mil once (2011) por
2 unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, referente
3 al Objeto de la compañía.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE**
4 **ESTATUTO.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria de Socios de carácter Universal reunida el veinte y cinco
6 (25) de Febrero del dos mil once (2011), se reforma el Artículo Segundo
7 del Estatuto Social, referente al Objeto de la compañía el que dirá:
8 "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: A) Prestar servicios integrales de
9 asesoría, consultoría y capacitación en los ámbitos de gestión en
10 seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, financiero,
11 bursátil, seguros, contable, legal, cobranzas, formación profesional y
12 empresarial, calidad total, gestión administrativa, recursos humanos,
13 administración pública, medicina preocupacional y clínica y de
14 laboratorios a organismos y entidades privadas y públicas a nivel
15 nacional e internacional, considerando para su ejecución, la normativa
16 legal aplicable vigente nacional e internacional; B) Diseñar programas
17 de capacitación, conforme la normativa legal aplicable y de acuerdo a
18 las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, en el
19 ámbito financiero, de seguros y empresarial en general, en relación a la
20 identificación, evaluación, control y prevención de riesgos
21 transnacionales y operacionales por procesos y de prevención de
22 lavado de activos; C) Desarrollar e implementar procesos, manuales y
23 procedimientos de monitoreo, control así como proporcionar
24 capacitación para la aplicación de un adecuado diligenciamiento de
25 todas las políticas establecidas en las leyes y demás reglamentos
26 dispuestos por parte de las entidades del sistema financiero en general
27 que les permita el manejo de los riesgos operativos y todos aquellos
28 que puedan ser vinculantes a fin de fortalecer los controles respecto de

1 prevención de lavado de activos así como de todos los procesos y
2 procedimientos relacionados o vinculados al tema que permita a las
3 entidades u organismos públicos y privados contar con herramientas
4 efectivas y eficientes de control y prevenir que las entidades financieras
5 y demás puedan ser utilizadas como medio para el manejo de recursos
6 ilícitos provenientes del narcotráfico o terrorismo; **D)** Prestar los
7 servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en las áreas de
8 Gestión Ambiental y remediación, estudios sobre impacto ambiental,
9 auditorías, planes de manejo y estudios especializados sobre medio
10 ambiente; **E)** Diseños, ejecución, control y evaluación de sistemas y
11 procesos de descontaminación; tratamiento y recuperación de suelos,
12 aguas y aire; medios bióticos y abióticos; **F)** Prestar servicios técnicos,
13 asesoramiento y capacitación en el Manejo de residuos y desechos
14 sólidos, domiciliarios, peligrosos y especiales, industriales,
15 hospitalarios, residuos líquidos, tratamiento y disposición final; **G)**
16 Prestar servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en el diseño,
17 ejecución, control y evaluación en el tratamiento de rellenos sanitarios y
18 vertederos; **H)** Manejo y tratamiento de descontaminación de suelos,
19 rios de perforación, acuíferos y aire; **I)** Diseño de planes, programas y
20 proyectos encaminados a la conservación y manejo integral de:
21 ecosistemas, recursos naturales y cuencas hidrográficas; **J)** Estudios
22 integrales de prevención, recuperación y conservación del medio
23 ambiente; **K)** Asesorías y capacitaciones medio ambientales a través
24 de auditorías internas; **L)** Diseño, construcción, operación y
25 mantenimiento de plantas potabilizadoras e instalaciones de agua,
26 sistemas de captación, reservorios, estaciones depuradoras, sistemas
27 de alcantarillado; reutilización de aguas residuales; **LL)** Asesoramiento
28 en otorgación de Licencias Ambientales; **M)** Asesoramiento,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 capacitación, diseño, elaboración y ejecución de programas de
2 producción agrícola y pecuaria; **N)** Asesoramiento técnico y
3 fiscalización en: Gestión de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y
4 Vigilancia Epidemiológica; **Ñ)** Instituir la Legislación de Seguridad y
5 Salud; **O)** Establecer los comités de Seguridad y Salud; **P)** Diseñar y
6 ejecutar planes de contingencia y emergencia; **Q)** Estudios de
7 seguridad industrial; **R)** Análisis y riesgos de puestos de trabajo; **S)**
8 Asesoramiento en la manipulación, transporte, almacenamiento y
9 tratamiento de materiales peligrosos; **T)** Establecer manuales,
10 reglamentos y normas en las áreas de seguridad y salud; **U)**
11 Implementación de Sistemas de Gestión Integrado ISO noventa cero
12 uno, ISO catorce cero cero uno, ISO veinte y dos cero cero cero y
13 OHSAS diez y ocho cero cero uno – dos mil siete, (ISO 9001, ISO
14 14001, ISO 22000 y OHSAS 18001-2007), certificaciones y normas
15 internacionales; **V)** Investigación de accidentes laborales; **W)** Cursos
16 básicos y avanzados en seguridad industrial y salud ocupacional; **X)**
17 Levantamientos de línea base económicas, sociales, ambientales y de
18 diversidad biológica, de riesgos; sistemas de monitoreo y evaluación; **Y)**
19 Servicio de selección de personal administrativo, operativo y técnico
20 para ejecución de trabajos de riesgo; **Z)** Asesoramiento, capacitación y
21 auditorías en Gestión de Procesos y Control de Pérdidas; **A-UNO)**
22 Elaboración de manuales, reglamentos, normas y procedimientos
23 relacionados a Gestión de Procesos y Control de Pérdidas y temas a
24 fines relacionados; **A-DOS)** Brindar servicios técnicos en
25 asesoramiento, y capacitación en servicios de salud, medicina
26 preventiva y clínica; **A-TRES)** Administración de servicios y asesoría en
27 atención médica en general, de laboratorio, en compra y venta de
28 equipos médicos, accesorios y sus relacionados; **A-CUATRO)**

1 Coordinar con instituciones educativas públicas o privadas en la
2 capacitación de cursos u organización de seminarios, conforme su
3 objeto social; **(A-CINCO)** Desarrollar, promocionar, publicitar y
4 comercializar sistemas informáticos; **(A-SEIS)** Importar, exportar y
5 obtener representaciones nacionales e internacionales, distribución y
6 comercialización de equipos, maquinaria, materiales, productos,
7 insumos relacionados con los objetivos anteriores. Para el cumplimiento
8 de su objetivo social, la compañía podrá ejecutar las actividades por sí
9 o a través de terceros, mediante, acuerdos de cooperación, asociación,
10 coparticipación, consorcios, joint ventures, cuentas en participación,
11 entre otros, con instituciones públicas o privadas, nacionales o
12 extranjeras, para la conformación de equipos interdisciplinarios o
13 alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional; tener
14 representaciones de compañías nacionales o extranjeras que
15 propendan sus mismas actividades o diversas a la suya propia; podrá
16 además suscribir acciones o participaciones en todo tipo de sociedades
17 mercantiles, a nivel nacional o internacional; y, en general celebrar todo
18 tipo de actos y contratos, sean estos civiles o mercantiles, relacionados
19 con sus actividades".- **CLAUSULA QUINTA: DISPOSICION**
20 **TRANSITORIA.-** Los socios facultan al Ingeniero Marco Vinicio Urdiales
21 Reinoso, Gerente General de la compañía GESSMAC INERNATIONAL
22 CIA. LTDA. para que con el patrocinio del Doctor Alfonso Rivadeneira
23 Zambrano, impulse todos los trámites necesarios y solicite al señor
24 Intendente de Compañías de Quito, la aprobación de la presente
25 escritura pública.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
27 instrumento público."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
28 textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 se encuentra firmada por el Doctor Alfonso Rivadeneira Zapata,
2 con matrícula profesional número: Cinco mil quinientos ochenta y dos
3 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta
4 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario éste se
6 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en
7 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12 ING. MARCO VINICIO URDIALES REINOSO.

13 GERENTE GENERAL DE GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.

14 C.C. 1710525195

15 P.V. 157-0382

16

17

18

19

20

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

21

.NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171052519-5

URDIALES REINOSO MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 AGOSTO 1973

REG. CIV. 00554 04543 M

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 AGOSTO 1973

MADEL CEDULADO

ECUADOR REPUBLICA

E234314242

RUTH ESTELA PINTO PINTO

EMPLEADO PARTICULAR

ENRIQUE B URDIALES

GEORGINA BEATRIZ REINOSO

06/11/2008

REN 0491829

PLASAR DERECHO

157-0382

URDIALES REINOSO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - 1 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.

Quito a 09 SET. 2010

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Quito, DM, 11 de noviembre del 2010



Señor
Marco Vinicio Urdiales Reinoso
Presente.-

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA, celebrada el 11 de noviembre del 2010, tuvo a bien nombrar a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, teniendo además la representación legal judicial y extra judicial de la misma. conjunta o individualmente.

Atentamente,

Dr. Julio Ortiz Loor
SECRETARIO AD - HOC

En Quito DM, con fecha 12 de noviembre del 2010, acepto el cargo al que se me ha designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Empresa.

Atentamente,

Marco Vinicio Urdiales Reinoso
GERENTE GENERAL
C.I. 171052519-5

La Compañía GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el ocho de octubre del 2010, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número 3760, tomo 141, de fecha 11 de noviembre del 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13959 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 16 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL



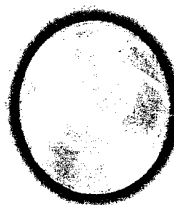
Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON SHIPA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 03 MAR/2011

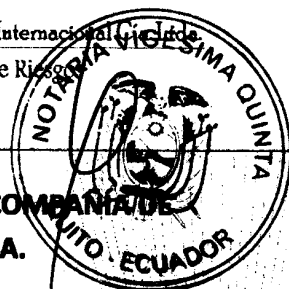
DR. FELIPE GUERRA DE DAVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**



GESSMAC® Internacional
Gestión en Prevención de Riesgos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 25 días del mes de Febrero del 2011, a las 19h00, siendo los día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, en el local de la misma, ubicado en las calles Av. República del Salvador N34-461 y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201, con la asistencia del capital social que se detalla: el señor Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social; la señorita Erika Carolina Espinosa Reinoso con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social; y el señor Guillermo Neusa Arenas con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social. Preside la Junta General el señor Guillermo Neusa Arenas y designa al Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso, para que actúe en calidad de Secretario Ad Hoc de la Junta General. El Presidente de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta. El Secretario señala que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Los socios unánimemente aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, y acuerdan resolver unánimemente el punto a tratarse en esta Junta. El Presidente instala la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día con la conformidad de los presentes:

350
350
350
1050

1).- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.-

Primer Punto del Orden del Día.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra el Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso, y en su calidad de Gerente General de la Compañía, expone a los señores socios, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, con la finalidad de ampliar las actividades que podrá desempeñar Gessmac International Cía. Ltda, conforme los lineamientos y la planificación aprobada por los señores socios. La reforma del objeto social incluirá la adición de nuevas actividades que complementarán las ya existentes. Los señores socios presentes luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven aprobar unánimemente la inclusión de las siguientes actividades en el objeto social: a) Prestar servicios integrales de asesoría, consultoría y capacitación en los ámbitos de gestión en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, financiero, bursátil, seguros, contable, legal, cobranzas, formación profesional y empresarial, calidad total, gestión administrativa, recursos humanos, administración pública, medicina preocupacional y clínica y de laboratorios a organismos y entidades privadas y públicas a nivel nacional e internacional, considerando para su ejecución, la normativa legal aplicable vigente nacional e internacional. b) Diseñar programas de capacitación, conforme la normativa legal aplicable y de acuerdo a las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, en el ámbito financiero, de seguros y empresarial en general, en relación a la identificación, evaluación, control y prevención de riesgos transnacionales y operacionales

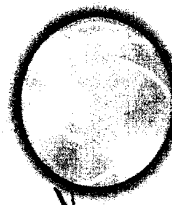
OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel: (593-09) 2221707

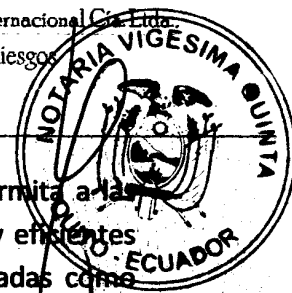
presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

OFICINA IMBABURA:

Rio Quinde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605526
Cel: (593-09) 9320820



por procesos y de prevención de lavado de activos; c) Desarrollar e implementar procesos, manuales y procedimientos de monitoreo, control así como proporcionar capacitación para la aplicación de un adecuado diligenciamiento de todas las políticas establecidas en las leyes y demás reglamentos dispuestos por parte de las entidades del sistema financiero en general que les permita el manejo de los riesgos operativos y todos aquellos que puedan ser vinculantes a fin de fortalecer los controles respecto de prevención de lavado de activos así como de todos los procesos y procedimientos relacionados o vinculados al tema que permita a las entidades u organismos públicos y privados contar con herramientas efectivas y eficientes de control y prevenir que las entidades financieras y demás puedan ser utilizadas como medio para el manejo de recursos ilícitos provenientes del narcotráfico o terrorismo; d) Brindar servicios técnicos en asesoramiento, y capacitación en servicios de salud, medicina preventiva y clínica; e) Administración de servicios y asesoría en atención médica en general, de laboratorio, en compra y venta de equipos médicos, accesorios y sus relacionados; f) Brindar y coordinar con instituciones educativas públicas o privadas en la capacitación de cursos u organización de seminarios, conforme su objeto social; g) Desarrollar, promocionar, publicitar y comercializar sistemas informáticos; Se redefine también la facultad de la compañía para ejecutar sus actividades, de esta forma: Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá ejecutar las actividades por sí o a través de terceros, mediante, acuerdos de cooperación, asociación o coparticipación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la conformación de equipos interdisciplinarios o alianzas estratégicas. En tal virtud, se reforma el Artículo Segundo referente al Objeto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO: A) Prestar servicios integrales de asesoría, consultoría y capacitación en los ámbitos de gestión en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, financiero, bursátil, seguros, contable, legal, cobranzas, formación profesional y empresarial, calidad total, gestión administrativa, recursos humanos, administración pública, medicina preocupacional y clínica y de laboratorios a organismos y entidades privadas y públicas a nivel nacional e internacional, considerando para su ejecución, la normativa legal aplicable vigente nacional e internacional; B) Diseñar programas de capacitación, conforme la normativa legal aplicable y de acuerdo a las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, en el ámbito financiero, de seguros y empresarial en general, en relación a la identificación, evaluación, control y prevención de riesgos transnacionales y operacionales por procesos y de prevención de lavado de activos; C) Desarrollar e implementar procesos, manuales y procedimientos de monitoreo, control así como proporcionar capacitación para la aplicación de un adecuado diligenciamiento de todas las políticas establecidas en las leyes y demás reglamentos dispuestos por parte de las entidades del sistema financiero en general que les permita el manejo de los riesgos operativos y todos aquellos que puedan ser vinculantes a fin de fortalecer los controles respecto de prevención de lavado de activos así como de



todos los procesos y procedimientos relacionados o vinculados al tema que permita a las entidades u organismos públicos y privados contar con herramientas efectivas y eficientes de control y prevenir que las entidades financieras y demás puedan ser utilizadas como medio para el manejo de recursos ilícitos provenientes del narcotráfico o terrorismo; **D)** Prestar los servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en las áreas de Gestión Ambiental y remediación, estudios sobre impacto ambiental, auditorías, planes de manejo y estudios especializados sobre medio ambiente; **E)** Diseños, ejecución, control y evaluación de sistemas y procesos de descontaminación; tratamiento y recuperación de suelos, aguas y aire; medios bióticos y abióticos; **F)** Prestar servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en el Manejo de residuos y desechos sólidos, domiciliarios, peligrosos y especiales, industriales, hospitalarios, residuos líquidos, tratamiento y disposición final; **G)** Prestar servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en el diseño, ejecución, control y evaluación en el tratamiento de rellenos sanitarios y vertederos; **H)** Manejo y tratamiento de descontaminación de suelos, ríos de perforación, acuíferos y aire; **I)** Diseño de planes, programas y proyectos encaminados a la conservación y manejo integral de: ecosistemas, recursos naturales y cuencas hidrográficas; **J)** Estudios integrales de prevención, recuperación y conservación del medio ambiente; **K)** Asesorías y capacitaciones medio ambientales a través de auditorías internas; **L)** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas potabilizadoras e instalaciones de agua, sistemas de captación, reservorios, estaciones depuradoras, sistemas de alcantarillado; reutilización de aguas residuales; **LL)** Asesoramiento en otorgación de Licencias Ambientales; **M)** Asesoramiento, capacitación, diseño, elaboración y ejecución de programas de producción agrícola y pecuaria; **N)** Asesoramiento técnico y fiscalización en: Gestión de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Vigilancia Epidemiológica; **O)** Instituir la Legislación de Seguridad y Salud; **P)** Establecer los comités de Seguridad y Salud; **Q)** Diseñar y ejecutar planes de contingencia y emergencia; **R)** Estudios de seguridad industrial; **S)** Análisis y riesgos de puestos de trabajo; **T)** Asesoramiento en la manipulación, transporte, almacenamiento y tratamiento de materiales peligrosos; **U)** Establecer manuales, reglamentos y normas en las áreas de seguridad y salud; **V)** Implementación de Sistemas de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 y OHSAS 18001-2007), certificaciones y normas internacionales; **W)** Investigación de accidentes laborales; **X)** Cursos básicos y avanzados en seguridad industrial y salud ocupacional; **Y)** Levantamientos de línea base económicas, sociales, ambientales y de diversidad biológica, de riesgos; sistemas de monitoreo y evaluación; **Z)** Servicio de selección de personal administrativo, operativo y técnico para ejecución de trabajos de riesgo; **A-1)** Asesoramiento, capacitación y auditorías en Gestión de Procesos y Control de Pérdidas; **A-2)** Elaboración de manuales, reglamentos, normas y procedimientos relacionados a Gestión de Procesos y Control de Pérdidas y temas a fines relacionados; **A-3)** Brindar servicios técnicos en asesoramiento, y capacitación en servicios de salud, medicina preventiva y clínica.

OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel. (593+9) 2221797

presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

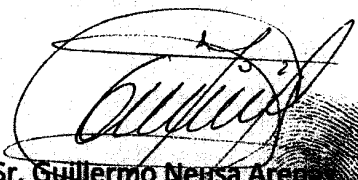
OFICINA IMBABURA:

Rio Quinde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605526
Cel. (593+8) 8520860



GESSMAC[®] Internacional Cia. Ltda.
Gestión en Prevención de Riesgos

Administración de servicios y asesoría en atención médica en general, de laboratorio, en compra y venta de equipos médicos, accesorios y sus relacionados; **A-4)** Coordinar con instituciones educativas públicas o privadas en la capacitación de cursos u organización de seminarios, conforme su objeto social; **A-5)** Desarrollar, promocionar, publicitar y comercializar sistemas informáticos; **A-6)** Importar, exportar y obtener representaciones nacionales e internacionales, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, materiales, productos, insumos relacionados con los objetivos anteriores. Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá ejecutar las actividades por sí o a través de terceros, mediante, acuerdos de cooperación, asociación, coparticipación, consorcios, joint ventures, cuentas en participación, entre otros, con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la conformación de equipos interdisciplinarios o alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional; tener representaciones de compañías nacionales o extranjeras que propendan sus mismas actividades o diversas a la suya propia; podrá además suscribir acciones o participaciones en todo tipo de sociedades mercantiles, a nivel nacional o internacional; y, en general celebrar todo tipo de actos y contratos, sean estos civiles o mercantiles, relacionados con sus actividades".- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario Ad Hoc el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 20h30 se declara clausurada la sesión.-


Sr. Guillermo Neusa Arellano

**PRESIDENTE DE JUNTA
SOCIO**


Srta. Erika Espinosa Reinoso

SOCIA


Ing. Marco Urdiales Reinoso

GERENTE GENERAL

SECRETARIO DE JUNTA

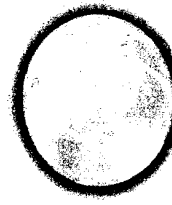
OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel. (593+9) 2221797

presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

OFICINA IMBABURA:

Rio Quiminde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605326
Cel. (593+8) 8520860

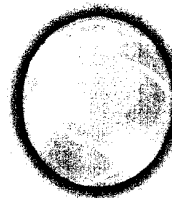


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RESPONSABILIDAD LIMITADA GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 25 días del mes de Febrero del 2011, a las 19h00, siendo los día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, en el local de la misma, ubicado en las calles Av. República del Salvador N34-461 y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201, con la asistencia del capital social que se detalla: el señor Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social; la señorita Erika Carolina Espinosa Reinoso con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social; y el señor Guillermo Neusa Arenas con 350 participaciones, equivalentes al 33,33% del capital social.- Preside la Junta General el señor Guillermo Neusa Arenas y designa al Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso, para que actúe en calidad de Secretario Ad Hoc de la Junta General.- El Presidente de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta.- El Secretario señala que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.- Los socios unánimemente aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, y acuerdan resolver unánimemente el punto a tratarse en esta Junta.- El Presidente instala la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día con la conformidad de los presentes:

1).- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.-

Primer Punto del Orden del Día.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.-Toma la palabra el Ingeniero Marco Vinicio Urdiales Reinoso, y en su calidad de Gerente General de la Compañía, expone a los señores socios, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, con la finalidad de ampliar las actividades que podrá desempeñar Gessmac International Cía. Ltda, conforme los lineamientos y la planificación aprobada por los señores socios. La reforma del objeto social incluirá la adición de nuevas actividades que complementarán las ya existentes. Los señores socios presentes luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven aprobar unánimemente la inclusión de las siguientes actividades en el objeto social: *a) Prestar servicios integrales de asesoría, consultoría y capacitación en los ámbitos de gestión en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, financiero, bursátil, seguros, contable, legal, cobranzas, formación profesional y empresarial, calidad total, gestión administrativa, recursos humanos, administración pública, medicina preocupacional y clínica y de laboratorios a organismos y entidades privadas y públicas a nivel nacional e internacional, considerando para su ejecución, la normativa legal aplicable vigente nacional e internacional, b) Diseñar programas de capacitación, conforme la normativa legal aplicable y de acuerdo a las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, en el ámbito financiero, de seguros y empresarial en general, en relación a la identificación, evaluación, control y prevención de riesgos transnacionales y operacionales*



por procesos y de prevención de lavado de activos; c) Desarrollar e implementar procesos, manuales y procedimientos de monitoreo, control así como proporcionar capacitación para la aplicación de un adecuado diligenciamiento de todas las políticas establecidas en las leyes y demás reglamentos dispuestos por parte de las entidades del sistema financiero en general que les permita el manejo de los riesgos operativos y todos aquellos que puedan ser vinculantes a fin de fortalecer los controles respecto de prevención de lavado de activos así como de todos los procesos y procedimientos relacionados o vinculados al tema que permita a las entidades u organismos públicos y privados contar con herramientas efectivas y eficientes de control y prevenir que las entidades financieras y demás puedan ser utilizadas como medio para el manejo de recursos ilícitos provenientes del narcotráfico o terrorismo; d) Brindar servicios técnicos en asesoramiento, y capacitación en servicios de salud, medicina preventiva y clínica; e) Administración de servicios y asesoría en atención médica en general, de laboratorio, en compra y venta de equipos médicos, accesorios y sus relacionados; f) Brindar y coordinar con instituciones educativas públicas o privadas en la capacitación de cursos u organización de seminarios, conforme su objeto social; g) Desarrollar, promocionar, publicitar y comercializar sistemas informáticos; Se redefine también la facultad de la compañía para ejecutar sus actividades, de esta forma: Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá ejecutar las actividades por sí o a través de terceros, mediante, acuerdos de cooperación, asociación o coparticipación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la conformación de equipos interdisciplinarios o alianzas estratégicas. En tal virtud, se reforma el Artículo Segundo referente al Objeto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO: A) Prestar servicios integrales de asesoría, consultoría y capacitación en los ámbitos de gestión en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, financiero, bursátil, seguros, contable, legal, cobranzas, formación profesional y empresarial, calidad total, gestión administrativa, recursos humanos, administración pública, medicina preocupacional y clínica y de laboratorios a organismos y entidades privadas y públicas a nivel nacional e internacional, considerando para su ejecución, la normativa legal aplicable vigente nacional e internacional; B) Diseñar programas de capacitación, conforme la normativa legal aplicable y de acuerdo a las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, en el ámbito financiero, de seguros y empresarial en general, en relación a la identificación, evaluación, control y prevención de riesgos transnacionales y operacionales por procesos y de prevención de lavado de activos; C) Desarrollar e implementar procesos, manuales y procedimientos de monitoreo, control así como proporcionar capacitación para la aplicación de un adecuado diligenciamiento de todas las políticas establecidas en las leyes y demás reglamentos dispuestos por parte de las entidades del sistema financiero en general que les permita el manejo de los riesgos operativos y todos aquellos que puedan ser vinculantes a fin de fortalecer los controles respecto de prevención de lavado de activos así como de

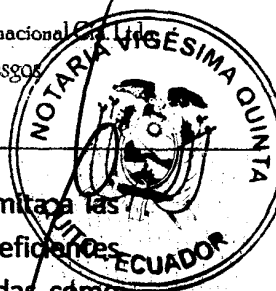
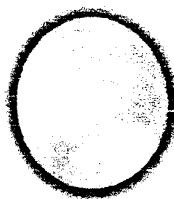
OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel. (593+9) 2221797

presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

OFICINA IMBABURA:

Rio Quinde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605526
Cel. (593+8) 8520860



todos los procesos y procedimientos relacionados o vinculados al tema que permitan a las entidades u organismos públicos y privados contar con herramientas efectivas y eficientes de control y prevenir que las entidades financieras y demás puedan ser utilizadas como medio para el manejo de recursos ilícitos provenientes del narcotráfico o terrorismo; **D)** Prestar los servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en las áreas de Gestión Ambiental y remediación, estudios sobre impacto ambiental, auditorías, planes de manejo y estudios especializados sobre medio ambiente; **E)** Diseños, ejecución, control y evaluación de sistemas y procesos de descontaminación; tratamiento y recuperación de suelos, aguas y aire; medios bióticos y abióticos; **F)** Prestar servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en el Manejo de residuos y desechos sólidos, domiciliarios, peligrosos y especiales, industriales, hospitalarios, residuos líquidos, tratamiento y disposición final; **G)** Prestar servicios técnicos, asesoramiento y capacitación en el diseño, ejecución, control y evaluación en el tratamiento de rellenos sanitarios y vertederos; **H)** Manejo y tratamiento de descontaminación de suelos, rios de perforación, acuíferos y aire; **I)** Diseño de planes, programas y proyectos encaminados a la conservación y manejo integral de: ecosistemas, recursos naturales y cuencas hidrográficas; **J)** Estudios integrales de prevención, recuperación y conservación del medio ambiente; **K)** Asesorías y capacitaciones medio ambientales a través de auditorías internas; **L)** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas potabilizadoras e instalaciones de agua, sistemas de captación, reservorios, estaciones depuradoras, sistemas de alcantarillado; reutilización de aguas residuales; **LL)** Asesoramiento en otorgación de Licencias Ambientales; **M)** Asesoramiento, capacitación, diseño, elaboración y ejecución de programas de producción agrícola y pecuaria; **N)** Asesoramiento técnico y fiscalización en: Gestión de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Vigilancia Epidemiológica; **Ñ)** Instituir la Legislación de Seguridad y Salud; **O)** Establecer los comités de Seguridad y Salud; **P)** Diseñar y ejecutar planes de contingencia y emergencia; **Q)** Estudios de seguridad industrial; **R)** Análisis y riesgos de puestos de trabajo; **S)** Asesoramiento en la manipulación, transporte, almacenamiento y tratamiento de materiales peligrosos; **T)** Establecer manuales, reglamentos y normas en las áreas de seguridad y salud; **U)** Implementación de Sistemas de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 y OHSAS 18001-2007), certificaciones y normas internacionales; **V)** Investigación de accidentes laborales; **W)** Cursos básicos y avanzados en seguridad industrial y salud ocupacional; **X)** Levantamientos de línea base económicas, sociales, ambientales y de diversidad biológica, de riesgos; sistemas de monitoreo y evaluación; **Y)** Servicio de selección de personal administrativo, operativo y técnico para ejecución de trabajos de riesgo; **Z)** Asesoramiento, capacitación y auditorías en Gestión de Procesos y Control de Pérdidas, **A-1)** Elaboración de manuales, reglamentos, normas y procedimientos relacionados a Gestión de Procesos y Control de Pérdidas y temas a fines relacionados; **A-2)** Brindar servicios técnicos en asesoramiento, y capacitación en servicios de salud, medicina preventiva y clínica; **A-3)**

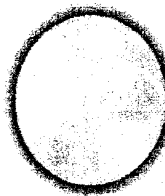
OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel. (593+9) 2221797

presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

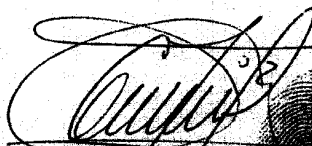
OFICINA IMBABURA:

Rio Quinde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605526
Cel. (593+8) 8520860



GESSMAC® Internacional Cía. Ltda.
Gestión en Prevención de Riesgos

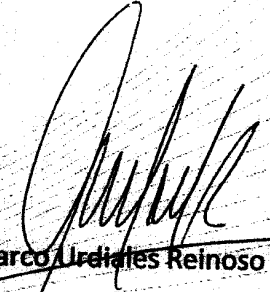
Administración de servicios y asesoría en atención médica en general, de laboratorio, en compra y venta de equipos médicos, accesorios y sus relacionados; **A-4) Coordinar con instituciones educativas públicas o privadas en la capacitación de cursos u organización de seminarios, conforme su objeto social; A-5) Desarrollar, promocionar, publicitar y comercializar sistemas informáticos; A-6) Importar, exportar y obtener representaciones nacionales e internacionales, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, materiales, productos, insumos relacionados con los objetivos anteriores. Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá ejecutar las actividades por sí o a través de terceros, mediante, acuerdos de cooperación, asociación, coparticipación, consorcios, joint ventures, cuentas en participación, entre otros, con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la conformación de equipos interdisciplinarios o alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional; tener representaciones de compañías nacionales o extranjeras que propendan sus mismas actividades o diversas a la suya propia; podrá además suscribir acciones o participaciones en todo tipo de sociedades mercantiles, a nivel nacional o internacional; y, en general celebrar todo tipo de actos y contratos, sean estos civiles o mercantiles, relacionados con sus actividades".- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario Ad Hoc el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 20h30 se declara clausurada la sesión.-**


Sr. Guillermo Neusa Arce

**PRESIDENTE DE JUNTA
SOCIO**


Srta. Erika Espinosa Reinoso

SOCIA


Ing. Marco Urdiales Reinoso

**GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA**

OFICINA MATRIZ:

Av. República del Salvador N34-461
y Portugal, Edif. Cariari II, Of. 201
PBX: (593-2) 2261206
Cel. (593+9) 2221797

presidencia@gessmac.com
www.gessmac.com

OFICINA IMBABURA:

Rio Quinde No 439 y
Ricardo Sánchez
PBX: (593-6) 2605526
Cel. (593+8) 8520860

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792285275001
RAZON SOCIAL: GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: _____
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LINDIALES REINOSO MARCO VINICIO
CONTADOR: SANCHEZ TRUJILLO SORAYA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 26/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** _____

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIAS, CONSULTORIAS, CAPACITACIONES EN GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-461 Intersección: PORTUGAL Edificio: CARIARI II Oficina: 201 Referencia Ubicación: DETRAS DEL COLEGIO
BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 022261206 Celular: 095671770 Email: gerencia@gessmac.com Web:
WWW.GESSMAC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

Cod. 3021110 29 NOV. 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792265275001
RAZON SOCIAL: GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ASESORIAS, CONSULTORIAS, CAPACITACIONES EN GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD TOTAL.

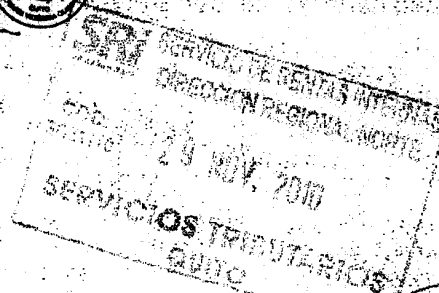
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-461 Intersección: PORTUGAL Referencia: DETRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: CARIARI II Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 022261206 Celular: 095671770 Email: gerencia@gessmac.com Web: WWW.GESSMAC.COM

NOTARIA JUECESA HINATA HPI CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

03 MAR. 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILA
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

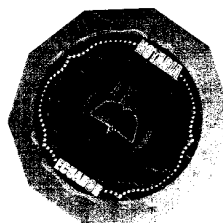


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DENOMINADA: GESSMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a tres de marzo del año dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

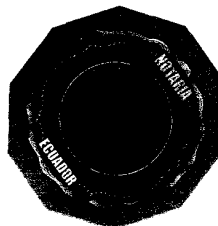
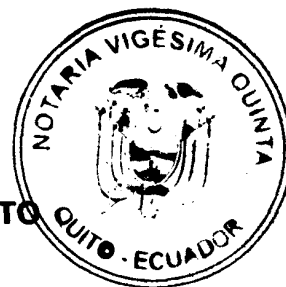
NOTARIO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 11. 001233, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 17 de marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **GESMAC INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 03 de marzo del 2011, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

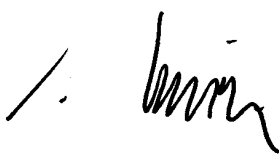
Quito, a 21 de marzo de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

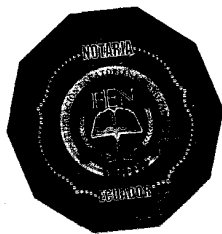


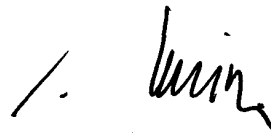
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Directos Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.001233, de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de octubre del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el tres de marzo del dos mil once.- Quito, veinte y tres de marzo del dos mil once.-




Dr. Sebastian Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Directos Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.001233, de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de octubre del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el tres de marzo del dos mil once.- Quito, veinte y tres de marzo del dos mil once.-



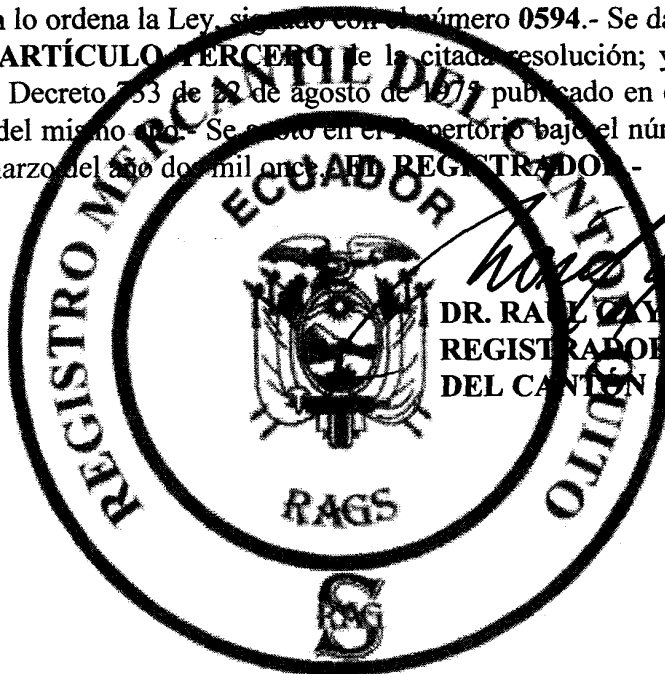

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de marzo de 2.011, bajo el número **1042** del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3760** del Registro Mercantil de once de noviembre de dos mil diez, a fs. 3392 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESSMAC INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**", otorgada el tres de marzo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0594.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1977 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se inscribió en el Repertorio bajo el número **013020.**- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil once. **REGISTRADO.**-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL ZAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

